Bogotá, D.C., 9 de abril de 2026

Señor
CAPITÁN CHRISTIAN MAURICIO TIRIA CONTRERAS
Comandante Escuadrilla Aeronaves Remotamente Pilotadas
Supervisor Contrato No. 197-00-B-COFAC-BACOF-2025
Fuerza Aeroespacial Colombiana
Yopal, Casanare

Asunto: Respuesta a oficio FAC-S-2026-012406-CE – cambio de sitio de instalación y solicitud de plazo adicional
Referencia: Contrato No. 197-00-B-COFAC-BACOF-2025

Cordial saludo.
En atención al oficio FAC-S-2026-012406-CE del 8 de abril de 2026, mediante el cual se nos notificó el cambio del sitio de instalación de los elementos objeto del Contrato No. 197-00-B-COFAC-BACOF-2025, informando que la ejecución se realizará en las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare, en Yopal, y en el que adicionalmente se solicitó la presentación de cronograma actualizado, evaluación económica de actividades no ejecutadas y ajuste de costos logísticos, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, ECONTAINERS S.A.S. reitera su disposición de cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales y de adelantar las acciones necesarias para la correcta instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de los elementos contratados en el nuevo punto definido por la Entidad.

No obstante, es preciso indicar que el cambio de destino hacia la ciudad de Yopal implica una variación sustancial en las condiciones inicialmente previstas para la ejecución, toda vez que las condiciones técnicas, logísticas y operativas del nuevo sitio no son las mismas a las evaluadas previamente para Saravena. Esta situación obliga a realizar una reprogramación integral de la operación, así como la revisión de las actividades pendientes por ejecutar, los recursos humanos requeridos, la logística de transporte y las labores finales de adecuación y conexiones en sitio.

Sobre el particular, nos permitimos informar que la visita técnica al nuevo sitio de instalación se realizó el día de ayer, y que el personal designado para dicha actividad retornó a la ciudad de Bogotá a las 8:00 p.m. En consecuencia, durante el día de hoy nuestro equipo técnico, operativo y administrativo se encuentra adelantando el análisis detallado derivado de dicha inspección, el cual comprende, entre otros aspectos:

1. El cálculo de las nuevas actividades a ejecutar en sitio.
2. El balance y revisión de costos asociados a la nueva operación.
3. La actualización de formatos y soportes técnicos y económicos requeridos para la modificación contractual.

4. La confirmación del personal que será desplazado para ejecutar las actividades en Yopal.
5. La coordinación de la logística de transporte de los contenedores y de los materiales complementarios.
6. La programación de los trabajos finales de adecuación, instalación y conexiones en sitio.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el nuevo escenario de ejecución exige ajustes técnicos, logísticos, económicos y administrativos que deben ser estructurados de manera seria y responsable, solicitamos respetuosamente se otorgue un plazo adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, con el fin de poder:

- Coordinar integralmente la nueva operación derivada del cambio de destino.
- Desplazar el personal requerido al nuevo sitio de ejecución.
- Transportar los contenedores y demás elementos hasta la ciudad de Yopal.
- Ejecutar en sitio las actividades finales de adecuación, instalación y conexiones necesarias para la correcta puesta en funcionamiento del objeto contractual.

Esta solicitud se formula con fundamento en la necesidad real y objetiva de ajustar la ejecución a las nuevas condiciones definidas por la Entidad, procurando garantizar el adecuado cumplimiento del contrato, la correcta instalación de los bienes y la debida calidad de las actividades pendientes.

De igual manera, una vez concluya la consolidación técnica y económica derivada de la visita efectuada, estaremos remitiendo el cronograma actualizado, así como el análisis económico correspondiente a las actividades no ejecutadas y a los ajustes logísticos del nuevo destino, en los términos requeridos por la supervisión.

Agradecemos su atención y comprensión frente a las circunstancias expuestas, las cuales obedecen exclusivamente al cambio del sitio de instalación definido por la Entidad y a la necesidad de estructurar adecuadamente la nueva fase operativa del contrato.

Cordialmente,

JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE
Representante Legal
ECONTAINERS S.A.S.